

22 de noviembre 2018

Estimado Ministro Borrell,

Le escribimos en la víspera del Consejo de Asuntos Exteriores del 26 de noviembre, en el que se debatirá el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea y específicamente el Capítulo VI sobre Vecindad y el papel en el mundo y las herramientas financieras privadas.

Es esencial que el futuro presupuesto comunitario para la cooperación internacional contribuya efectivamente a la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, así como a la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia participativa y el desarrollo sostenible dentro de los límites biofísicos del planeta. Sin un MPF coherente con la agenda de sostenibilidad, Europa no podrá avanzar con la implementación de la Agenda 2030, que también debe liderarse desde las instituciones europeas en consonancia a los esfuerzos de los estados miembros.

Se supone que la propuesta vigente de Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI, por sus siglas en inglés) simplifica, racionaliza y asegura un uso más coherente y estratégico de las diversas herramientas disponibles, lo que creemos que tiene sentido. Sin embargo, nos preocupa que, a pesar de los intentos de definición del alcance y operacionalización del Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (EFSD +, en sus siglas en inglés) y la propuesta de garantías externas, todavía prevalecen enormes incertidumbres.

En este sentido, nos gustaría llamar su atención sobre los siguientes puntos de mejora:

- El EFSD + carece de normas y salvaguardas ambientales y de derechos humanos robustas. Es importante mencionar explícitamente que en el reglamento NDICI las compañías que reciben apoyo a través del EFSD + deben respetar las normas internacionales derechos humanos, laborales y ambientales. El reglamento también debe incluir disposiciones explícitas para evitar que el EFSD + se utilice para apoyar a las empresas que activamente se evaden de sus responsabilidades fiscales. Las disposiciones generales del Reglamento financiero de la UE por sí solas no son suficientes a este respecto.
- El sistema de gobernanza definido para el EFSD + es deficiente en sus medidas de transparencia y rendición de cuentas. El Parlamento Europeo solo tiene el estatus de observador en la actual Junta estratégica, y dicha Junta solo puede emitir opiniones no vinculantes. El Parlamento Europeo debería ser un miembro formal de la Junta de EFSD +. Además, el reglamento debe incluir disposiciones claras para realizar consultas con las organizaciones de la sociedad civil en los países socios sobre las opciones de programas y herramientas. Para mejorar la rendición de cuentas, también es necesario establecer un mecanismo de reclamaciones centralizado con el fin de proporcionar cauces de remedio eficaces para las comunidades potencialmente afectadas por las operaciones y proyectos financiados por el EFSD +.
- El alcance del tipo de informe propuesto para el EFSD + por la Comisión Europea se reduce significativamente en comparación con las disposiciones incluidas en el reglamento existente del anterior EFSD (2017). El enfoque del tipo de informes se centra excesivamente en su dimensión financiera, siendo que su impacto en el desarrollo sostenible debería ser la prioridad, incluyendo

un tipo de evaluación de cómo EFSD + contribuye a reducir las desigualdades sociales, económicas y ambientales, sin dejar de lado la importancia de la desigualdad de género. A menudo hay tensiones entre la búsqueda de rentabilidad y los resultados para las personas que viven en la pobreza, especialmente si se prioriza a los más marginados de acuerdo con el principio de "no dejar a nadie atrás". Los informes deben reflejar el hecho de que el EFSD + es, ante todo, un instrumento de cooperación para el desarrollo y no un mecanismo de financiación destinado a generar ganancias para los inversores.

- Existe un alto riesgo de ayuda vinculada y de marginación del sector privado local. Hay una parte importante de la ayuda de la UE y de sus estados miembros que se utilizan para servir a los intereses comerciales de las empresas de los países donantes. Los Estados miembros de la UE no deberían perseguir objetivos comerciales utilizando fondos dedicados a la asistencia y cooperación para el desarrollo. La propuesta actual de EFSD + carece de criterios para garantizar que actores económicos locales accedan a los subsidios públicos. Es más urgente que nunca apoyar a las economías locales en los países en desarrollo, ya que en muchos contextos son más capaces de generar empleos y medios de vida dignos para mujeres y hombres. La UE debería poner el foco en el apoyo de modelos de negocios inclusivos, como las cooperativas y las empresas sociales, y centrarse en las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Es fundamental garantizar que las intervenciones de la UE no consoliden aún más el poder corporativo en detrimento de los derechos de los trabajadores, los pequeños productores y las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- Por último, pero no menos importante, nos oponemos a cualquier aumento en los instrumentos de "blending", préstamos, garantías y subvenciones para el sector privado sin que se demuestren los impactos positivos en la vida de las personas y sus entornos. De lo contrario, el EFSD + corre el riesgo de agotar los recursos de otras modalidades de ayuda al desarrollo que sí han demostrado alcanzar positivamente a las personas más marginadas y sus entornos y contribuir directamente al "principio de no dejar a nadie atrás".

Esperamos que tome en cuenta nuestras preocupaciones y tenga disponibilidad para discutir estos temas tan importantes con más detalle. Además, esperamos que la comida de trabajo sobre género sea la ocasión para discutir la contribución de NDICI a la igualdad de género.

Gracias por su atención.

Mis mejores deseos de salud y acierto.



Andrés R. Amayuelas  
Presidente de la Coordinadora de  
ONG para el Desarrollo de España